

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **112**

Fecha: 15/08/2023

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--|------------|-------|
| 11001 31 03 008 2020 00350 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | LUIS FERNANDO GOYES GUERRERO | Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitud elevada en anexo que antecede por la parte actora, se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, para que allegue de forma conjunta o coadyuvada por el extremo demandado la suspensión del proceso, o con escrito separado proveniente de dicho extremo. | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2021 00217 | Ordinario | CESAR VARGAS MORENO | OPPERAR COLOMBIA SAS | Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 26 de junio de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: SECRETARÍA, contabilícese el término indicado en el inciso 2° del numeral 2° del auto fustigado. | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2021 00376 | Ejecutivo Singular | FRANCISCO HORACIO GIRALDO CASTAÑO | SERGIO ANTONIO OCAMPO SOTO | Auto suspende proceso De acuerdo con lo establecido en el artículo 161 numeral 2° del C.G. del P. suspender este proceso hasta el próximo 30 de enero de 2024. | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2022 00046 | Ordinario | LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE | ORGANIZACION SUMA S.A.S- | Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRESE como apoderado por pobre al togado PEDRO JOSE MEJIA. INFÓRMESE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección y/o correo electrónico: notificacioncobrojco@mejiaysociadosabogados.com | 14/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|------------------|--|--|---|------------|-------|
| 11001 31 03 008 2022 00071 | Expropiación | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | SERGIO ANIBAL MONTOYA RODRÍGUEZ | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la fecha señalada en auto adiado 21 de julio de 2023, es un día inhábil, se dispone señalar como nueva fecha para la celebración de la audiencia prevista en el numeral 7° del artículo 399 del Código General del Proceso, la hora de las 02:00 p.m., del día VEINTIOCHO (28) del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023), la cual se realizará en los términos indicados en el auto aquí | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2022 00186 | Ordinario | RAFAEL RAMIREZ CASTELLANOS | SEGUROS COLPATRIA S.A. HOY AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | Auto resuelve Solicitud De cara al escrito allegado por la demandada SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A., obrante en anexo 049, sea del caso precisar a la libelista que el auto que se señaló fecha para audiencia fue debidamente notificado por estado, por lo que, al tratarse de una parte integrante de la litis, no resultaba obligación notificar tal decisión de forma personal, pues, es deber de las partes vigilar el proceso. Adicionalmente, el | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2022 00229 | Verbal | SUSANA SUAREZ MORALES | MARINA SUAREZ MORALES | Auto pone en conocimiento De cara a la constancia secretarial que antecede, se advierte que conforme la comparecencia de la demandada CRISTINA SUAREZ MORALES al proceso, esta lo toma en el estado que se encuentra, por lo que se releva al Curador Ad Litem que en su momento procesal le fue designado. Sea del caso precisar a la referida demandada, que en virtud de la cuantía del asunto de la referencia deberá actuar a través de abogado o en | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2022 00229 | Verbal | SUSANA SUAREZ MORALES | MARINA SUAREZ MORALES | Auto requiere Se requiere a la parte actora en reconvencción, para que proceda de conformidad con lo ordenado en el numeral 3° del auto que antecede a fin de continuar con el trámite respectivo, para lo cual se le concede el termino de 10 días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este auto | 14/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|--------------------|--|---|--|------------|-------|
| 11001 31 03 008 2022 00372 | Divisorios | NUBIA ESPERANZA ROCHA PATIÑO | JOSE ADRIANO ROCHA PATIÑO | Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRESE como apoderada por pobre a la abogada ESMERALDA PARDO CORREDOR. INFÓRMESE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección y/o correo electrónico: Cra. 17 No. 89-31 Oficina 304 Edificio Gaia contacto@epardocoabogados.com | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2022 00469 | Abreviado | BANCO DAVIVIENDA S.A. | RICARDO ALEJANDRO ERAZO GONZALEZ | Sentencia de Primera Instancia | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2022 00518 | Ejecutivo Singular | CONCRETERA TREMIX SAS | ECOINSA INGENIERIA S.A.S. | Auto requiere De cara a la constancia de radicación allegada por la parte actora (anexo 011), se dispone oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA, para que, en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 431 de fecha 30 de marzo del corriente, | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00022 | Ordinario | ERICK FERNANDO YANEZ HERNANDEZ | CONTINENTAL AUTOMOTORA S. A. - CONTINAUTOS S. A.- | Auto requiere Obre en autos, el recibo allegado por la parte actora, conforme lo dispuesto en la audiencia celebrada el pasado 1° de agosto del corriente (anexo 043), del cual se corre traslado a la parte demandada por el termino de ejecutoria de este proveído. 2. Igualmente, incorpórese a los autos la respuesta allegada por la Fiscalía 142 Seccional Unidad de Estafa, conforme lo requerido en la mencionada audiencia, de la | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00130 | Verbal | TRANSFORMANDO LA SALUD IPS INCLUYENTE S.A.S. | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. | Auto obedézcase y cúmplase | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00130 | Verbal | TRANSFORMANDO LA SALUD IPS INCLUYENTE S.A.S. | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. | Auto inadmite demanda | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00148 | Ejecutivo Singular | INVERNEG JGC S.A.S. | ALMACENES DE COLCHON | Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 | 14/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|------------------------------|---|-------------------------------|---|------------|-------|
| 11001 31 03 008 2023 00171 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | VLADIMIR LEGUIZAMO VARGAS | Auto requiere A fin de continuar con el tramite correspondiente, la parte actora proceda de conformidad con lo ordenado en el inciso final auto que antecede o en su efecto procedase acreditar la radicación del oficio de medidas cautelares a fin de lograr la efectivización de las medidas cautelares, para lo cual, se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto. | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00202 | Ejecutivo Singular | FERRETERIA MEGAIMPORTACIONES LA IMPERIAL S.A.S. | SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S. A. | Auto obedézcase y cúmplase | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00211 | Ejecutivo Singular | APICOM LTDA. | AV DESIGN COLOMBIA SAS | Auto suspende proceso - Mantener suspendido el proceso de la referencia de acuerdo con lo expresado en escrito que se resuelve, hasta el 31 de agosto de 2023, a menos que las partes dispongan otra cosa. | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00214 | Ejecutivo Singular | EKKO CONSTRUCTORES S.A.S. | LINCE INGENERIA S.A.S. | Auto pone en conocimiento Sobre la solicitud de ordenar al ejecutante prestar caución a la luz de lo normado por el inciso quinto del artículo 599 del Ordenamiento Procesal, se resolverá una vez vencido el término para proponer excepciones. De entrada, se le pone de presente al demandado que esta figura no está contemplada para levantar las medidas cautelares ya deprecadas, sino, para | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00214 | Ejecutivo Singular | EKKO CONSTRUCTORES S.A.S. | LINCE INGENERIA S.A.S. | Auto decide recurso PRIMERO.-MANTENER incólume el auto que profirió mandamiento de pago, conforme las razones ut - supra. SEGUNDO.- SECRETARIA, contabilícese el término de traslado de la demanda. | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00322 | Reconocimiento de documentos | CONSTANTINO VICENTE QUINTERO HERNANDEZ | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | Auto rechaza demanda | 14/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|--------------------|---|-----------------------------|---|------------|-------|
| 11001 31 03 008 2023 00341 | Abreviado | FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO | CIRO ALONSO TORRES NOVOA | Auto admite demanda | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00358 | Verbal | MARIA AMPARO TOVAR CASTRO | ORFILIA PADILLA BORBON | Auto rechaza demanda | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00359 | Ordinario | LUZ BIBIANA PARRA MACHADO | SOCIEDAD JIRETH SHAMMAH SAS | Auto inadmite demanda | 14/08/2023 | |
| 11001 31 03 008 2023 00360 | Ejecutivo Singular | RECIBANC S.A.S. | ENRIQUE FORERO LOPEZ | Auto inadmite demanda | 14/08/2023 | |
| 11001 40 03 005 2019 00642 | Concordato | CLARA INES CASTAÑEDA BORDA | CLARA INES CASTAÑEDA BORDA | Auto declara inadmisibile apelación De entrada, se declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la deudora al interior del trámite de liquidación patrimonial, tal y como se explica a continuación: El artículo 17 del Código General del Proceso, establece la competencia de los jueces civiles municipales en única instancia: (...) numeral 9° "De las controversias que se susciten en los procedimientos de | 14/08/2023 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

15/08/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO